

**TEMA 19 ESTUDIANTES. ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

**1. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, ¿en cuál de los siguientes supuestos no pueden las Universidades establecer evaluaciones específicas de competencias para el acceso a estudios de Grado?**

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español
- b) Estudiantes en posesión de un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional
- c) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Licenciado
- d) Personas que hayan superado la prueba de acceso para mayores de veinticinco años

**2. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 412/2014, ¿puede el Gobierno establecer un límite máximo de plazas de admisión de estudiantes en estudios de Grado, que afecte al conjunto de las Universidades privadas españolas?**

- a) No, únicamente puede hacerlo para las Universidades públicas
- b) No, en ningún caso
- c) Sí, pero previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria
- d) Sí, sin necesidad de ningún acuerdo previo

**3. Segundo estable el RD 412/2014, ¿qué personas con experiencia laboral o profesional pueden acceder a enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la acreditación de dicha experiencia, sin poseer ninguna titulación académica habilitante para dicho acceso?**

- a) Quienes hayan cumplido los 40 años de edad con anterioridad al comienzo del curso académico
- b) Quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años d edad en el año natural del comienzo dl curso académico
- c) Quienes cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico
- d) Quienes cumplan o hayan cumplido los 45 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

**4. ¿Qué personas de las siguientes pueden acceder a enseñanzas universitarias oficiales de Grado?**

- a)Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b)Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c)Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Todas son correctas.

**5.¿Qué personas de las siguientes pueden acceder a enseñanzas universitarias oficiales de Grado?**

- a) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- b) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- d) Todas son correctas

**6. En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad:**

- a) Las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.
- b) Las Universidades no podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.
- c) Las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación aunque no se resuelva el procedimiento para dicha homologación.
- d) Las Universidades no lo admitirán en ningún caso.

**7. Respecto a la admisión a las enseñanzas universitarias de Grado ES INCORRECTO QUE:**

- a) Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.
- b) Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

c) Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, tres créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

d) La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

**8. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas. Siempre y cuando:**

- a) Tengan superados, al menos, seis créditos ECTS
- b) tengan superados, al menos, tres créditos ECTS
- c) tengan superados, al menos, cinco créditos ECTS
- d) tengan superados, al menos, 10 créditos ECTS .

**9. El Gobierno, PODRÁ, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate.**

Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Lo podrá hacer previo acuerdo con: la Conferencia General de Política Universitaria

El Consejo de Gobierno La Comunidad Autónoma

Todas correctas.

**10. ¿Quién establecerá los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.?**

Las Universidades públicas

La Comunidad Autónoma

El Consejo de Universidades

El Gobierno.

**11. ¿Quién velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades?**

La Conferencia General de Política Universitaria

El Consejo de Universidades

El Ministerio de Educación

Todas correctas.

**12. De acuerdo con el RD 412/2014, ¿qué porcentaje de plazas para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado debe reservarse, como mínimo, para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%?**

- a) 1%
- b) 2%
- c) 3%
- d) 5%.

**13. De acuerdo con el RD 412/2014, ¿puede el Rector resolver las solicitudes de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales, de acuerdo con criterios establecidos x el Consejo de Gobierno?**

- a) Sí, siempre que acrediten haber superado un mínimo de 30 créditos
- b) ECTS Sí, siempre que acrediten haber superado un mínimo de 60 créditos
- c) ECTS Sí, siempre que obtengan el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos
- d) ECTS No, en ningún caso.

**14. De acuerdo con el RD 412/2014, ¿qué porcentaje de plazas para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado debe reservarse, como mínimo, para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad?**

- a) No inferior al 2%
- b) No inferior al 3%
- c) No inferior al 4%
- d) No inferior al 5%.

**15. De acuerdo con el RD 412/2014, ¿qué porcentaje de plazas para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado debe reservarse, para mayores de 45 años?**

- a) no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.
- b) no inferior al 3 por 100 ni superior al 5 por 100.
- c) no inferior al 1 por 100
- d) no superior al 3 por 100.

**16. De acuerdo con el RD 412/2014, ¿qué porcentaje de plazas para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado debe reservarse, para quienes acrediten su condición de**

**deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.?**

- a) mínimo del 3%
- b) mínimo del 4%
- c) mínimo del 5%
- d) mínimo del 6%.

**17.De acuerdo con el RD 412/2014, ¿qué porcentaje de plazas para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado deben reservar, los centros que imparten los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, ?**

- a) Reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5% de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.
- b) Reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 3% de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.
- c) reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 2% de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo
- d) Reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 1% de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. .

**18.De acuerdo con el RD 412/2014, ¿qué porcentaje de plazas para estudiantes de nuevo ingreso en estudios de Grado debe reservarse, para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente?**

- a)No inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.
- b)No inferior al 3 por 100 ni superior al 4 por 100.
- c)No inferior al 2 por 100 ni superior al 4 por 100.
- d)No inferior al 4 por 100 ni superior al 5 por 100.

**19.Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por:**

- a )El Rector de la Universidad
- b)El Secretario General
- c) El Consejo de Gobierno de cada universidad.
- d) El Decano.

**20.Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y NO se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS:**

- a)Deberán incorporarse al proceso general de admisión.
- b)Lo resolverá el rector
- c)Lo resolverá el Secretario General
- d)No podrán acceder a la Universidad